

# **CONVOCATORIA COMPETITIVA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTERNOS UDIT**

## **1. Objeto de las ayudas**

Dentro del plan de desarrollo y fomento de la investigación del curso 2023-2024 de UDIT, se realiza la presente convocatoria de financiación de proyectos de investigación internos. Esta convocatoria está orientada a fomentar la puesta en marcha de proyectos y actividades de investigación que permitan al personal de UDIT, sus grupos de investigación y a la universidad en su conjunto a desarrollar proyectos e investigación punteros. El objetivo de estas ayudas es financiar proyectos de investigación y actividades relacionadas a los mismos que permitan el desarrollo investigador de UDIT, sus investigadores y grupos de investigación.

## **2. Condiciones de asignación de fondos**

Para el curso 2023-2024, se ha establecido una bolsa total de 40.000€, financiada por el presupuesto del Vicerrectorado de Investigación, destinada a apoyar esta iniciativa. La convocatoria permanecerá abierta hasta que se agoten los fondos disponibles.

En caso de que en los proyectos se necesite una inversión adicional en equipamiento inventariable que supere el 15% de la bolsa total, se podrán asignar, en caso de que estén disponibles en el Vicerrectorado de Investigación, fondos adicionales para cubrir dicha inversión. En cualquier caso, dichos fondos adicionales se incluirán como un anexo a la presente convocatoria y harán referencia al proyecto específico a financiar.

La convocatoria es competitiva orientada en primera instancia a financiar proyectos de investigación o actividades de investigación orientados al diseño y desarrollo de actividades investigadoras alineadas con las líneas de investigación y los grupos de investigación de UDIT. Las candidaturas que se presenten a la convocatoria deberán presentar una memoria técnica en la que se incluyan los siguientes apartados:

1. Título del proyecto en español e inglés.
2. Acrónimo del proyecto.
3. Investigador Principal
4. Investigadores participantes en el proyecto.
5. Grupo de investigación al que se adscribe el proyecto (en caso de que aplique)
6. Justificación de la propuesta
  - a. Introducción
  - b. Objeto del proyecto. Limitaciones actuales. Interés del proyecto.
  - c. Estado del arte.
  - d. Impacto científico-tecnológico esperado
  - e. Impacto investigador (número de publicaciones, proyectos competitivos que habilita, interés externo)
  - f. Impacto social-mediático
7. Objetivo principal y objetivos secundarios

8. Metodología.
9. Recursos necesarios (humanos y equipamiento)
10. Plan de trabajo.
  - a. Actividades
  - b. Cronograma (de 1 a 5 años)
11. Presupuesto
  - a. Licencias
  - b. Inscripción en plataformas tecnológicas o clústers
  - c. Material fungible
  - d. Inversión necesaria en material inventariable (equipamiento)
  - e. Colaboraciones externas
  - f. Recursos bibliográficos y formación
  - g. Otros gastos

Se priorizará la concesión de fondos a los Grupos de Investigación registrados en la OTRI de UDIT, a los proyectos alineados con las líneas de investigación preferentes en UDIT, a los proyectos que supongan el desarrollo y habilitación de tecnologías punteras en UDIT, a los proyectos que permitan obtener méritos investigadores a los profesores-investigadores de UDIT, a los proyectos que permitan acceder a proyectos competitivos externos a UDIT y a los proyectos que permitan la conformación de redes de investigación con centros tecnológicos, universidades e investigadores externos de reconocido prestigio alineados con las directrices investigadoras de UDIT.

### **3. Elegibilidad**

Para participar se requerirá ser personal staff de UDIT en el curso 2023-2024.

Será condición necesaria que, durante el desarrollo de resultados de investigación, comunicaciones externas y difusión de los trabajos se haga referencia a ayuda obtenida **bajo la adscripción de UDIT**:

*UDIT - Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología,  
Av. Alfonso XIII, 97, 28016 Madrid*

*Facultad: Facultad de Diseño y Tecnología. (en caso de que lo pidan)*

Cada ayuda “**PRO**” tendrá asignada un código (p.e. **INC-UDIT-2024-PROXX**), donde “**XX**” es un número correlativo asignado por la OTRI. Se utilizará este código en el apartado de financiación o “Funding” donde se publique la comunicación, indicando para un artículo con este incentivo: “*Funding: This work was funded in part by the University of Design, Innovation, and Technology (UDIT) under the grant INC-UDIT-2024-PROXX*” o su correspondiente traducción al español.

En ningún caso **los profesores que no sean staff de UDIT podrán presentarse a esta convocatoria estas becas.**

Estas ayudas son compatibles con cualquier otra existente hasta la fecha.

La solicitud será realizada por el profesor-investigador, que informará al Vicerrector de Investigación dirigiendo la solicitud a la OTRI vía email([otri@udit.es](mailto:otri@udit.es)) presentando la documentación solicitada en esta convocatoria

Revisión documento: v1, Fecha: 29/Feb/2024